

Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cuerpo de Anexos, para el llamado a Licitación Pública, por la ejecución del proyecto denominado “Reparación de Viviendas Fiscales del Edificio Cueto”, para la Policía de Investigaciones de Chile.

SANTIAGO,

13 ENE 2017

VISTOS:

a) Acta de Reunión y Proposición de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de la Comisión Técnica “Reparación de Viviendas Fiscales del Edificio Cueto”, de fecha 27.DIC.016, que propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, la aprobación mediante el procedimiento de licitación pública para ejecutar la reparación de los departamentos N° 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 del Block “A”, ubicado en calle Cueto N° 1119, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, del proyecto “Reparación de Viviendas Fiscales Edificio Cueto”, por un monto de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), impuestos incluidos, por encontrarse acorde al presupuesto disponible y al procedimiento de compra establecido en la normativa vigente. Por otro lado, propone la Comisión Evaluadora de este proceso, que estará compuesta por los siguientes funcionarios: Subprefecto (F) Mauricio SILVA GAMBOA, RUT N° 11.877.440-K, correo electrónico msilvag@investigaciones.cl; Comisario Nayadet DÍAZ CABRERA, RUT N° 12.585.102-9, correo electrónico ndiazc@investigaciones.cl; Subcomisario Marcelo PÉREZ FERNÁNDEZ, RUT N° 15.764.839-K, correo electrónico mperezf@investigaciones.cl y Profesional Pamela OTERO CANO, RUT N° 15.595.466-3, correo electrónico poteroc@investigaciones.cl.

b) Acta de Reunión del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, N° 001/2017, de fecha 04.ENE.017, que aprueba la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, de las bases administrativas y especificaciones técnicas, a fin de generar un proceso de licitación pública para ejecutar el proyecto de “Reparación de Viviendas Fiscales del Edificio Cueto”, por un monto de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), impuestos incluidos, y aprueba, además, la Comisión Evaluadora de este proceso, que será integrada por los siguientes funcionarios: Subprefecto (F) Mauricio SILVA GAMBOA, RUT N° 11.877.440-K, correo electrónico msilvag@investigaciones.cl; Comisario Nayadet DÍAZ CABRERA, RUT N° 12.585.102-9, correo electrónico ndiazc@investigaciones.cl; Subcomisario Marcelo PÉREZ FERNÁNDEZ, RUT N° 15.764.839-K, correo electrónico mperezf@investigaciones.cl y Profesional Pamela OTERO CANO, RUT N° 15.595.466-3, correo electrónico poteroc@investigaciones.cl.

c) Informe Jurídico de fecha 27.DIC.016, emitido por el Subcomisario (J) Rodrigo MORALES PEILLARD, indicando la procedencia de aplicar el procedimiento de licitación pública contemplado en La Ley N° 19.986, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento Complementario, el Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda, toda vez que, el proyecto individualizado en el numeral 2, letra a) del precitado informe, se trata de

una contratación que supera las 1.000 UTM, siendo en consecuencia obligatoria la aplicación del concurso público.

d) Informe Técnico N° 027/016, de fecha 20.DIC.016, emitido por el Ingeniero en Construcción Andy BERNAL PARRAGUEZ y el Arquitecto Renzo FUENTES GAROSI, ambos de dotación de la Sección Infraestructura, dependiente de la Jefatura de Bienestar.

e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 27.DIC.016, emitido por el Subprefecto (F) Mauricio SILVA GAMBOA, de dotación del Departamento de Contabilidad y Finanzas, dependiente de la Jefatura de Bienestar.

f) Certificado de No Existencia en Convenio Marco, de fecha 27.DIC.016, emitido por la Comisario Nayadet DÍAZ CABRERA, Jefe del Departamento de Logística, dependiente de la Jefatura de Bienestar.

g) Orden N° 71, de fecha 15.DIC.016, de la Subdirección Administrativa, que crea la Comisión Técnica "Reparación de Viviendas Fiscales del Edificio Cueto".

CONSIDERANDO:

1) La necesidad Institucional de efectuar trabajos de "Reparación de Viviendas Fiscales del Edificio Cueto".

2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 30.JUL.003, del Ministerio de Hacienda y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del citado Ministerio.

3) Lo dispuesto en el artículo 11°, de la Ley N° 18.928, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 13.FEB.990, que fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

4) El Decreto Ley N° 2.460 de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

5) El Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de investigaciones de Chile.

6) La Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

7) La Ley N° 20.730, que "Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", junto a su respectivo Reglamento.

RESUELVO:

1° **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cuerpo de Anexos, para el llamado a Licitación Pública, por la ejecución del proyecto denominado

“Reparación de Viviendas Fiscales del Edificio Cueto”, para la Policía de Investigaciones de Chile, por un monto de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), impuestos incluidos.

2° DESÍGNESE al siguiente personal de la Institución como integrantes de la Comisión Evaluadora de este proceso: Subprefecto (F) Mauricio SILVA GAMBOA, RUT N° 11.877.440-K, correo electrónico msilvag@investigaciones.cl; Comisario Nayadet DÍAZ CABRERA, RUT N° 12.585.102-9, correo electrónico ndiazc@investigaciones.cl; Subcomisario Marcelo PÉREZ FERNÁNDEZ, RUT N° 15.764.839-K, correo electrónico mperezf@investigaciones.cl y Profesional Pamela OTERO CANO, RUT N° 15.595.466-3, correo electrónico poteroc@investigaciones.cl.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.





EDUARDO RODRÍGUEZ-PENA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/rsc

Distribución:

- Jebien (1)✓
- Comisión Técnica (1)
- Comité Adq. (1)
- Adm. Institucional Lobby (1)
- Ayudantía Jelog (1)
- Archivo (1)/

